

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15674** *Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de noviembre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

**ANEXO
MUTUA Nº 267 - UNIMAT
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		43.866.049,31	43.855.307,96		A) PATRIMONIO NETO		104.738.314,08	121.198.415,61
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible		780.301,50	921.701,83	10	I. Patrimonio aportado		104.722.916,47	84.371.443,44
203 (2803) (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		685.408,79	808.305,22	11	II. Patrimonio generado		26.610.562,72	41.398.315,11
206 (2806) (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		94.892,71	113.396,61	129	1. Reservas		-6.259.089,69	-3.374.596,12
207 (2807) (2807)	3. Aplicaciones informáticas				136	2. Resultados de ejercicios anteriores			
208, 209 (2809) (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				133	3. Resultados de ejercicio			
	5. Otro inmovilizado intangible				171, 172, 173, 178, 18	III. Ajustes por cambios de valor			
	II. Inmovilizado material		37.760.116,08	37.293.548,71	14	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		9.617.450,42	9.617.450,42	174	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		21.815.659,35	21.845.301,51		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		6.327.006,31	6.030.796,78		B) PASIVO NO CORRIENTE		15.397,61	16.530,34
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos					I. Provisiones a largo plazo			
220 (2820) (2920)	III. Inversiones Inmobiliarias					1. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821) (2921)	1. Terrenos					2. Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE		43.339.220,20	37.139.062,76
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	I. Provisiones a corto plazo		11.128.657,42	10.144.429,01
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.762.736,51	1.762.736,51	520, 527	II. Deudas a corto plazo		935.212,17	337.850,13
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		1.762.736,51	1.762.736,51	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
248 (2938)	4. Otras inversiones				524	2. Otras deudas			
250 (2859) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		3.405.231,70	3.447.540,74		3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		3.280.896,89	3.322.779,00	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		31.275.350,61	26.656.783,62
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		124.334,81	124.761,74		1. Acreedores por operaciones de gestión		532.665,62	443.575,21
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		177.663,52	229.780,17	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		29.981.673,06	24.927.067,10
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				482, 456, 457	3. Administraciones públicas		761.010,93	1.286.142,31
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		104.191.484,97	114.642.170,41	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	I. Existencias		235.732,55	235.732,55		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		148.077.534,28	158.297.478,37
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		472.806,45	441.595,99					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		73.255,21	68.593,22					
	3. Otros aprovisionamientos		394.130,66	366.835,74					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		69.930.010,11	81.427.014,02					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.234.035,38	15.787.761,83					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		66.636.878,00	65.576.833,93					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		57.096,73	62.418,26					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		111.863,28	138.501,63					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		86.484,09	81.713,80					
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		23.379,19	56.787,83					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		114.826,34	166.221,61					
	VI. Ajustes por periodificación		33.326.246,24	32.233.104,61					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		33.326.246,24	32.233.104,61					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería		148.077.534,28	158.297.478,37					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales	249.729.873,35	228.355.840,28
7200, 7210	a) Régimen general	71.696.476,65	62.447.816,45
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	13.170.044,64	24.526.212,89
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	26.925,56	25.393,69
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	164.836.426,50	141.356.417,25
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.132,73	1.074,01
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.132,73	1.074,01
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	1.434.818,75	2.718.959,73
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.253.028,98	10.541.503,32
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	74.290,74	274.624,96
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	2.384.167,58	2.556.611,00
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	9.794.570,66	7.710.267,36
795	6. Excesos de provisiones	18.534,47	233.040,29
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	263.437.388,28	241.850.417,63
	7. Prestaciones sociales	-131.812.088,14	-114.827.962,94
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-119.319.964,37	-105.241.023,68
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-6.251.033,52	-6.284.310,13
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.393.278,38	-1.935.205,00
(636)	f) Prestaciones sociales	-40.764,91	-106.283,59
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-249.371,31	-233.844,85
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-538.532,27	-468.278,08
(639)	i) Otras prestaciones	-4.019.143,38	-559.017,61
	8. Gastos de personal	-28.297.904,93	-27.589.002,21
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-21.224.387,49	-20.611.449,90
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-7.073.517,44	-6.977.552,31
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-70.425.583,27	-61.349.837,72
(650)	a) Transferencias	-46.684.637,75	-42.050.744,91
(651)	b) Subvenciones	-23.740.945,52	-19.299.092,81

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos	-7.358.393,59	-6.484.086,37
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-7.358.393,59	-6.484.086,37
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-31.954.863,21	-34.243.701,09
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-5.560.268,91	-5.581.869,11
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-117.652,56	-124.266,79
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-1.516.409,79	-1.448.821,93
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-15.274.019,62	-17.294.172,60
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-9.486.512,33	-9.794.570,66
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.322.958,91	-1.306.369,16
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-271.171.792,05	-245.800.959,49
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-7.734.403,77	-3.950.541,86
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-41.713,34	-26.478,59
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-41.713,34	-26.478,59
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	1.478.678,27	250.145,04
773, 778	a) Ingresos	1.478.678,27	255.392,47
(678)	b) Gastos		-5.247,43
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	-6.297.438,84	-3.726.875,41
	15. Ingresos financieros	38.359,07	60.048,83
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	38.359,07	60.048,83
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	-9,92	-17,09
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	19. Diferencias de cambio		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		38.349,15	60.031,74
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-6.259,089,69	-3.666.843,67
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			292.247,55
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-3.374.596,12

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		108.018.956,49		16.530,34	108.035.486,83
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		13.122.928,78			13.122.928,78
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		121.141.885,27		16.530,34	121.158.415,61
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		-16.418.968,80		-1.132,73	-16.420.101,53
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-6.259.089,69		-1.132,73	-6.260.222,42
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-10.159.879,11			-10.159.879,11
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		104.722.916,47		15.397,61	104.738.314,08

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial		-6.259.089,69	-3.374.596,12 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			3.525,00
	Total (1+2+3)			3.525,00
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.132,73	-1.074,01
	Total (1+2+3)		-1.132,73	-1.074,01
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-6.260.222,42	-3.372.145,13

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		2.261.117,43	1.998.871,95
A) Cobros		142.032.426,41	131.518.322,90
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.550.041,96	611.605,89
3. Prestaciones de servicios		1.264.846,83	1.937.330,96
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		52.888,30	403.447,64
6. Otros cobros		138.164.649,32	128.565.938,41
B) Pagos		139.771.308,98	129.519.450,95
7. Prestaciones sociales		58.146.477,30	55.693.635,09
8. Gastos de personal		28.672.105,39	28.371.301,71
9. Transferencias y subvenciones concedidas		40.357.805,53	33.962.894,53
10. Aprovisionamientos		4.537.166,66	4.547.341,13
11. Otros gastos de gestión		8.044.350,98	6.858.552,57
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		746,42	6.638,70
14. Otros pagos		12.656,70	79.087,22
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.261.117,43	1.998.871,95
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1.167.975,80	7.649.165,00
C) Cobros		1.951,93	9.477.603,77
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			9.460.000,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.951,93	17.603,77
D) Pagos		1.169.927,73	1.828.438,77
4. Compra de inversiones reales		1.010.267,73	1.617.487,55
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión		159.660,00	210.951,22
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.167.975,80	7.649.165,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+III+IV+V)		1.093.141,63	9.648.036,95
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		32.233.104,61	22.585.067,66
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		33.326.246,24	32.233.104,61

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	27.014.170,00	1.968.940,00	28.983.110,00	27.796.463,40	27.796.463,40	27.796.463,40	1.186.646,60	
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	14.104.910,00	-332.440,00	13.772.470,00	13.167.811,65	13.167.811,65	12.756.864,41	411.947,24	604.658,59
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	753,46	753,46	753,46	14.246,54	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	175.468.460,00	28.667.188,06	204.135.648,06	200.249.564,12	200.249.564,12	200.151.509,56	98.054,56	3.886.083,94
6	INVERSIONES REALES	890.890,00	895.387,11	1.786.277,11	1.607.629,77	1.607.629,77	672.417,60	935.212,17	178.627,34
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	10.142.050,00		10.142.050,00	10.119.114,20	10.119.114,20	10.119.114,20		22.935,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	17.302.510,00		17.302.510,00	159.185,00	159.185,00	159.185,00		17.143.325,00
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	244.937.990,00	31.199.055,17	276.137.045,17	253.100.521,60	253.100.521,60	251.655.307,63	1.445.213,97	23.036.523,57

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	230.347.100,00		250.791.108,24	1.113.274,82	410.301,07	249.267.532,35	246.851.768,03	2.415.764,32	18.920.432,35
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00	1.500.000,00	3.154.139,42	206.299,99		2.947.839,43	2.136.245,07	809.594,36	1.447.839,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00	750.000,00	2.554.326,67	4.284,71		2.550.041,96	2.550.041,96		1.800,041,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500.000,00		55.571,85			55.571,85	53.944,31	1.627,54	-444.428,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.840.890,00		193.225,33			193.225,33	193.225,33		-11.647.664,67
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	244.937.990,00		256.746.371,51	1.323.899,52	410.301,07	255.014.210,92	251.787.224,70	3.226.986,22	10.076.220,92

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	254.820.985,59	241.214.592,63		13.606.392,96
b. Operaciones de capital		11.726.743,97		-11.726.743,97
1. Total operaciones no financieras (a+b)	254.820.985,59	252.941.336,60		1.879.648,99
d. Activos financieros	193.225,33	159.185,00		34.040,33
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	193.225,33	159.185,00		34.040,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	255.014.210,92	253.100.521,60		1.913.689,32
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			17.856.830,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			17.856.830,62	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				19.770.519,94

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social ha sido constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 55 de la LGSS y el RD 1993/95.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Reglamento general de colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de la gestión en la cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990** (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991** (BOE nº 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267** para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutual), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de **"Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS). Actualmente, y de acuerdo con la Resolución de 20 de septiembre de 2.016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se ha aprobado la liquidación de Corporación Mutua.

Unión de Mutuas forma parte de la alianza estratégica denominada Corporación Rama debidamente autorizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el fin de aprovechar las sinergias y la experiencia de la anterior etapa de Corporación Mutua.

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

Actividad

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, asume la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2.b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Todo ello amparado en el **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 80 la colaboración de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 80 las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, enumerando las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la **Ley 42/1994 de 30 de diciembre** de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el **Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social**, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el **R.D. 1273/2003, de 10 de octubre**, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, (desarrollada por el **Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre**), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto **625/2014, de 18 de julio**, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrell, Cheste, Ciudad Rodrigo, Vall D'Uixó, Gandía, Jerez de la Frontera, Liria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Barcelona-Poble Nou, Játiva, Paterna, A Coruña, Palma de Mallorca, Benidorm y es partícipe del Centro Mancomunado Hospital Intermutual de Levante.

Población protegida y empresas asociadas

La población laboral media protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2019, a 271.738 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 37.823 empresas asociadas, más 63.877 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 335.615 trabajadores. La población media protegida por contingencias comunes asciende a 233.125 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 32.196 empresas más 63.508 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 296.633 trabajadores protegidos.

La población media que se ha acogido al Cese de Actividad en trabajadores autónomos ha ascendido a 55.945.

Datos económicos.

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (y Resolución de 9 de mayo de 2012 que la modifica) aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

Es de aplicación también la Disposición transitoria segunda (Regularización de las Reservas de Estabilización) de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

A. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones).

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2019 han supuesto un total de 31.199.055,17-€ sobre el presupuesto inicial de gastos.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 28.983.110 -€ y el crédito consumido de 28.333.330,99 -€, lo que ha supuesto una realización del 97,76%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2019 ha sido de 13.772.470- € y el crédito consumido de 13.167.811,65-€, suponiendo una realización del 95,61%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 5,02 %.

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 200.249.564,12-€, lo que representa un 98,10 % respecto del crédito disponible de 204.135.648,06-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 1.786.257,11-€ de crédito disponible, se ha consumido 1.607.629,77 -€, lo que supone un porcentaje de realización del 90 %.

B. Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 148.077.534,28 -€.

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos asciende a 264.954.425,62 euros, y el total de gastos a 271.213.515,31 euros. El resultado neto del ejercicio es de -6.259.089,69 euros.

Del total de gastos destacan 131,81 millones de euros de prestaciones sociales y 70,43 millones de euros de gastos por transferencias y subvenciones. En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 159,17 millones de euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 84,9 millones de euros y 5,67 millones de euros por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Las cuotas morosas correspondientes a ejercicios anteriores no forman parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

Régimen jurídico

Para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades, la Mutua se registrará por las normas generales de la Seguridad Social contenidas en la Ley General de la Seguridad Social, RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95, de 7 de Diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los presentes Estatutos Sociales, por los acuerdos votados reglamentariamente en las Juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Régimen económico financiero

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y, sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** las mutuas en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.

Resolución de 3 de julio de 2014 de la I.G.S.S. Por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la seguridad social.

Orden TMS/1114/2019, de 12 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Resolución IGAE 14-12-1999 por la que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la IGAE que modifica la anterior.

Resolución de 2 de julio de 2012 de la IGSS presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Resolución de 3 de agosto de 2011 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la orden TIN/866/2010 por la que se regulan los criterios que en función de colaboración con la seguridad social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. (BOE núm. 112, de 10 de mayo de 2019).

Acuerdo de 20 febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE de 5/03/2019, por el que actualiza al anteriormente emitido, de 20 de noviembre de 2003, por el que aprobó el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, y que fue publicado en el BOE de 8 de enero 2004.

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.

Nota informativa IGSS sobre la publicación seguimiento de indicadores y objetivos SIO.

Ley y reglamento I.R.P.F., I.S. E I.V.A.

Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Orden TIN 971/2009 de 16 de abril establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.

Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Régimen de Contratación

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, forma parte de las entidades del Sector Público estatal; siendo poder adjudicador que no ostenta carácter de Administración Pública.

Así lo disponen, el artículo 3.1.f y el artículo 3.3.c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según sigue:

Artículo 3. Ámbito subjetivo.

1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

f) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

(.....)

3. Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:

a) Las Administraciones Públicas.

b) Las fundaciones públicas.

c) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

e) Las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas en las letras anteriores.

Servicios Públicos gestionados de forma indirecta.

Unión de Mutuas, no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos, sino que los gestiona directamente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS RECURSOS ECONÓMICOS

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de la cotización de las primas de accidentes de trabajo abonadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social en base al principio de caja única, y que ésta transfiere a la Mutua para financiar la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social para transferirlas a las Mutuas.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2019, el artículo 24 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2019, fija un coeficiente del 0,051 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la determinación de la fracción de cuota se efectuará aplicando el coeficiente del 0,03 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,033 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se fija para el ejercicio 2019 en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,055 sobre la cuota íntegra correspondiente a los trabajadores autónomos por contingencias comunes.

La fracción de cuota que deben percibir las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios establecido en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se fija para el ejercicio del año 2019 en el resultado de aplicar el tipo del 2,70 o del 3,20 por ciento a la correspondiente base de cotización, según se disponga o no de protección por contingencias profesionales o por cese de actividad.

c) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % sobre la base de cotización para el ejercicio 2019 para los Trabajadores del Sistema especial Agrario establecido en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 0,70% sobre la base de cotización para los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos.

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

d) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.

e) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sitios en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de estos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Además Unión de Mutuas y Umivale suscriben 1 acuerdo el 6/06/2017 para la utilización compartida del centro sito en Avda. Beniardá, nº 2 en Benidorm (Alicante) actuando Umivale como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con fecha 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Av. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), con fecha 17/04/2013 con el centro sito en Pamplona, C/Paulino Caballero, nº 21 y con fecha 1/06/2015 con el centro sito en Calle Miguel Blay , nº 2 de Girona actuando Unión de Mutuas en estos casos en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

Durante el ejercicio 2019 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 16.978,80-€, estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 3.565,55 -€, ascendiendo el total de la factura a 20.544,35 -€.

También en el ejercicio 2019 se han emitido facturas correspondientes a intervenciones quirúrgicas sujetas por importe total de 19.638 -€, cuyo importe total de IVA es de 4.123,98 -€, y ascendiendo el total de las facturas a 23.761,98-€.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1º c) a') de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

- **DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchez**

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

JUNTA GENERAL

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Miembros de la Junta Directiva**Presidente**

D. José M^a Gozalbo Moreno - D. JOSÉ M^a GOZALBO MORENO

Vicepresidente

D. Antonio Baixauli Planells - FEVAMA

Secretario

D. José Palau Martínez –CASTELLÓN CONCRETA S.L.

Tesorero

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

Vocales

D. Vicente Juan Martínez - G.H. ELECTROTERMIA S.A.

Dña. Elvira Ródenas Sancho - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

D. Juan Orts Herranz - CRISTALUZ S.A.

D. Alejandro Soliveres Montañés - FEDERACION EMPRESARIAL
METALÚRGICA VALENCIANA

DÑA. Amparo Máñez Martínez – ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS
SOCIALES DE CASTELLÓN

D. Rafael Zarzoso Vicente - CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L.

Dña. Gema Escrig Gil - FUNDACIÓN ISONOMÍA

D. Alberto Blasco Monfort – BAGU S.L.

D. Jordi Orozco Martí - MAFALDA 2017 S.L.

DÑA. Gloria Serra Isierte – FUNDACIÓN UNIVERSIDAD JAIME I EMPRESA

DÑA. Dolores Guillamón Fajardo – CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN

D. Ismael García Peris – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE
AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

D. Francisco Jesús Boticario Aranguéz – GAME STORES IBERIA S.L.

Representante de los trabajadores

DÑA. Julia Pallarés Escuder

Director gerente

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

-ORGANOS DE PARTICIPACION**COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento**Presidente**

D. José M. Gozalbo Moreno

Representación Empresarial**CEOE**

D. Germán Belbis Pereda

Representación Sindical**U.G.T.**

Dña. Carmen García Cortés

D. Francisco Sacacia Bernat

D. Vicente Chiva Gallen

C.C.O.O

D. Albert Fernández Barberá

D. Manel Nieto I Morcillo

Secretario

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales

Representantes de los empresarios asociados

D. Modesto Jaime Galindo
D. Iban Montañés Foix
D. Juan José Sánchez Segarra

Representantes sindicales

D. Ignacio Pacios Garnelo, UGT
D. José Almela Escobedo, UGT
D. Albert Fernández Barberá, CCOO

OTRA INFORMACIÓN

6. NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres.

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2019 es de 233 hombres y 443 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2019 por 240 hombres y 461 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

7. PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (en liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Hospital Intermutual de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€.

**PERSONAL
EJERCICIO 2019**

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	215	400	216	405
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	214	400	215	405
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	18	43	24	56
SUBTOTAL.....	233	443	240	461
TOTAL.....		676		701

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1 IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2 COMPARACION DE LA INFORMACION

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

De todas formas y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económica financiera y únicamente a efectos de la presentación de Cuentas anuales, se ha adaptado el fichero relativo al Balance del Patrimonio de la Seguridad Social en la columna del ejercicio anterior.

3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

A) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Procedemos a relatar las correcciones de errores de ejercicios anteriores:

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”

- 1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2018

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta de Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de 292.247,55 euros. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 597.700,45 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste

supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 215.626,08 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:130.360,10 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación:40.533,28 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2018 alcanza la cantidad de 12.830.681,23 euros, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance, con el siguiente desglose:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 13.100.977,42 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone un aumento del saldo de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 276.346,19 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al 2018 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación y na prestación de otras ayudas sociales por renuncia del trabajador: 6.050 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone un abono en negativo en la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018 (*)	AJUSTES REFERIDOS A 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
PASIVO				
120 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"	15.423.169,60		12.830.681,23	28.253.850,83
129 "RESULTADOS DEL EJERCICIO"	-3.666.843,67	292.247,55		-3.374.596,12
400 "PPTO DE GTOS.CTTE.OPERACIONES DE GESTIÓN"	459.403,26	-40.533,28		418.869,98
401 "OBLIGACIONES RECONOCIDAS PPTOS CERRADOS"	30.754,23		-6.050,00	24.704,23
		251.714,27	12.824.631,23	13.076.345,50
ACTIVO				0,00
4300 "PPTO DE INGRESOS CTTE.OPER.DE GESTIÓN"	2.636.810,69	251.714,27		2.888.524,96
431 "DCHOS.RECONOCIDOS PPTOS CERRADOS"	13.776.103,49		12.824.631,23	26.600.734,72
		251.714,27	12.824.631,23	13.076.345,50

B) Gasto de botiquines.

En el ejercicio 2019 la mutua pasa a contabilizar el coste de los botiquines en la cuenta 651 "subvenciones" tal y como cita la norma 15ª de reconocimiento y valoración, en lugar de registrarse en la cuenta 650 "transferencias"

C) Reintegro de gastos de asistencia sanitaria.

En el ejercicio 2019 los reintegros de gastos económicos derivados de la recuperación de gastos de asistencia sanitaria prestada con medios ajenos cuando existe un tercero obligado al pago se registran en la cuenta 773 "Reintegros" y se imputan al artículo 38 "Reintegros de operaciones corrientes" en lugar de registrarse en la cuenta 705 "Prestación de asistencia sanitaria" y en el artículo 32 "Otros ingresos procedentes de prestación de servicios"

D) De acuerdo con lo establecido en la instrucción 5.2 de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el gasto de cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019 se aplica al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, momento en el que se produce el reconocimiento y liquidación y, en consecuencia, el acto administrativo de reconocimiento de la obligación.

4 INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en el punto 5 de la memoria (inmovilizado material).

2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MCSS Nº 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas.

3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en el punto 7 de la memoria (inmovilizado intangible).

4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MCSS Nº267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio.

5. Permutas.

Unión de Mutuas MCSS Nº267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2018.

6. Activos y Pasivos financieros;

1- Como se desprende del modelo S037 (punto 9 de la memoria) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 3.279.535,69 euros y están clasificados:

(2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 3.266.871,81 euros.

(5463) intereses a corto plazo emisor tesoro público: 12.663,88 euros.

Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se detallan en el punto 9.2 de la memoria.

Las participaciones en entes mancomunados ascienden a 1.762.736,51 euros y no se han producido correcciones valorativas de las mismas

Los créditos y partidas a cobrar se encuentran clasificados en largo y corto plazo, ascendiendo a 138.359,89 y 99.199,40 euros respectivamente.

7. Existencias.

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado, no concurriendo circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MCSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

9. Ingresos y gastos.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

10. Provisiones y contingencias;

En el punto 14 se recoge la variación de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, según detalle expresado en el punto 14 de la memoria.

En la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo) se provisionan prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015.

En la cuenta 582 (provisiones a corto plazo para responsabilidades) se han provisionado reclamaciones en vía judicial derivadas de despidos laborales.

En la cuenta 585 (Provisión a corto plazo para devolución de ingresos) Se provisiona la devolución de los importes ingresados en exceso por la Tesorería General de la Seguridad Social a largo del ejercicio 2019, correspondientes a la cotización del 0,1% por formación profesional y a las reducciones en las cotizaciones a cargo de las mutuas.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de créditos se ha realizado en base al punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, dotando el importe cuyo periodo ejecutivo es superior al año al 100%, la deuda del año en curso al 18,26 % según criterio de serie histórica de los últimos 5 años y la deuda de los procesos concursales al 100%.

11. Transferencias y subvenciones.

Se realizan las transferencias y subvenciones según lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. También se reciben y realizan transferencias en relación al sistema para incentivos a la reducción de la siniestralidad, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo.

12. Actividades conjuntas.

No hay actividades conjuntas.

13. Activos en estado de venta.

Esta entidad reconoce en su Balance, Activos en estado de venta por importe de 235.732,55 euros según información detallada en el punto 15 de la memoria (activos en estado de venta).

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	9.617.450,42								9.617.450,42
2.	Construcciones	21.645.301,51	462.157,53			-41.550,13		-250.249,56		21.815.659,35
5.	Otro Inmov. Mat.	6.030.796,78	1.157.499,00		-41.445,58			-819.843,89		6.327.006,31
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	37.293.548,71	1.619.656,53		-41.445,58	-41.550,13		-1.070.093,45		37.760.116,08

INMOVILIZADO MATERIAL

1.- El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031 .Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.

2.- Información sobre el inmovilizado material.

a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

b) Unión de Mutuas MCSS Nº 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AÑOS</u>
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	100
2150	INSTALACIONES TECNICAS	20
2151	EQUIPOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2140	MAQUINARIA	18
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2145	UTILLAJE	8
2160	MOBILIARIO	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (NO ELECTRONICOS)	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (ELECTRONICOS)	10
2162	ELECTRODOMESTICOS	14
2163	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	20
2170	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	8
2180	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14

c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.

e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se reconocen en Balance, Activos en estado de venta:

El primer inmueble es el ubicado en la C/ Almenara, 7 bajo de Vall d'Uxó (Castellón), donde se ubicaba nuestro centro ambulatorio en esa localidad hasta su traslado a su actual ubicación en C/ Illa Cabrera, 11 en fecha 04/03/10.

El segundo inmueble está ubicado en el Paseo San Juan Bosco, 2 de Burriana (Castellón), de donde también se trasladó nuestro centro ambulatorio en dicha localidad, a un nuevo centro en la C/ Roma, 2 en fecha 17/11/11.

La situación de ambos inmuebles está en trámite para su venta, habiéndose realizado ya una subasta pública para cada uno de los inmuebles que resultaron desiertas.

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.

g) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

h) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

j) En el ejercicio 2019 Unión de mutuas ha formalizado los siguientes contratos de suministro de componentes y cesión de equipos:

- Antonio Matachana, SA: Esterilizador.
- Arthrex España y Portugal, SLU: Bomba de artroscopia - centrifugadora.
- Sanilabo, SL: Coagulómetro – autoanalizador de pruebas de inmunología.
- Biotecnia Sanitaria, SL: Motor compatible con brocas para cirugías.

k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

l) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.

m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.

n) No se han producido permutas durante el ejercicio.

o) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tales como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018
Créditos y partidas a cobrar															237.599,29	271.574,62
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			3.266.871,81	3.301.803,87	138.359,89	145.736,67									3.278.536,09	3.314.467,75
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.762.736,51	1.762.736,51													1.762.736,51	1.762.736,51
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	1.762.736,51	1.762.736,51	3.266.871,81	3.301.803,87	138.359,89	145.736,67								99.198,40	5.278.831,49	5.348.778,88

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias recibidas:

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluyen transferencias recibidas de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.554.326,67 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

Transferencias realizadas:

- A empresas: en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a empresas por un importe total de 2.517.416,93 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales".

También la cuenta 6511 recoge el gasto por las entregas de botiquines a empresas privadas por importe de 79.168,82 euros.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social: en la cuenta 6501 se incluyen transferencias realizadas a este organismo, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv.com.	21.713.261,87€	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	21.135.076,93 €	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	257.461,67 €	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2018	10.119.114,20 €	4364-7204

- Al centro mancomunado Hospital Intermutual de Levante, con Cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinado al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.578.837,28 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.

Subvenciones recibidas.

No se han recibido subvenciones en el ejercicio 2018.

Subvenciones concedidas.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado y en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por un total de 24.340.803,31 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422. También se refleja la devolución de capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 692.525,52 euros, que implica un gasto total por este concepto en la cuenta de resultados de 23.648.277.81 euros.

También recoge un importe de 13.498,89 euros por transferencias a la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

El ingreso de capitales coste de renta de responsabilidad empresarial se registra como anticipo en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, habiéndose registrado anticipos por importe de 238.916,29 euros.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582		32.148,28		32.148,28
584	9.794.570,66	9.486.512,33	9.794.570,66	9.486.512,33
585		1.383.000,00		1.383.000,00
589	349.858,35	217.730,63	340.592,17	226.996,81
TOTAL	10.144.429,01	11.119.391,24	10.135.162,83	11.128.657,42

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El modelo S120 recoge:

1- Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y representa un saldo final de 9.486.512,33 euros.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter periódico que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (17,20%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2019 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

2- Otras provisiones a corto plazo (cuenta 589).

En esta cuenta se provisionan por importe de 226.996,81 euros prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, (según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015).

3- Provisión a corto plazo para responsabilidades (cuenta 582).

En esta cuenta se provisionan por importe de 32.148,28 euros reclamaciones en vía judicial derivadas de despidos laborales.

4- Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (cuenta 585).

Se provisionan por importe de 1.383.000,00 euros la devolución de los importes ingresados en exceso por la Tesorería General de la Seguridad Social a lo largo del ejercicio 2019, correspondientes a la cotización del 0,1% por formación profesional y a las reducciones en las cotizaciones a cargo de las mutuas.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

MUTUA Nº 267 - UNIÓN DE MUTUAS

	NOTAS EN MEMORIA	2019	EJ. 2018 REEXPRESADO
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		16.558.524,79	17.158.327,36
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:		248.402.098,40	227.129.767,27
1. Cotizaciones sociales		248.037.861,23	226.867.070,15
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		350.515,34	246.842,05
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		13.721,83	15.855,07
6. Otras operaciones		0,00	0,00
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General		231.843.573,61	209.971.439,91
7. Prestaciones sociales		56.667.051,40	50.264.986,21
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		38.445.325,16	32.098.542,44
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		3.631,72	2.951,72
14. Otras operaciones		136.727.565,33	127.604.959,54
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		16.558.524,79	17.158.327,36
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Operaciones dedoras con Tesorería General		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otras operaciones de las actividades de inversión			
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General		0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otras operaciones de las actividades de inversión			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E+F+G+H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-20.692.326,85	-16.964.274,18
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación			
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación		20.692.326,85	16.964.274,18
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		-20.692.326,85	-16.964.274,18
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		-4.133.802,06	194.053,18
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		31.037.466,85	30.843.413,67
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		26.903.664,79	31.037.466,85

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	20.805,64			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	100,87			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	562,12			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.338,44	92.338,44	88.911,56	66.903,83
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.303,03			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.579,74	5.846,50		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.331,89	3.182,72		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	14.759,51	8.038,42		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.357,71			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.314,15	7.754,19	1.353,26	
22100	ENERGIA ELECTRICA	36.137,17	10.540,00		
22102	GAS	618,12	649,38	45,38	
22160	IMPLANTES	110.669,91	45.260,40		
2219	OTROS SUMINISTROS	2.881,60	220,83		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	32.645,06	32.645,06		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	121.101,91	10.059,99		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	2.487,66			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	284,78			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	29.865,84	9.680,92	0,12	
2274	SEGURIDAD	5.738,39	572,01		
22762	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.052,54			
230	DIETAS	24,80			
231	LOCOMOGION	387,70			
2512	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	7,61			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	3.860,12	1.946,37		
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	53.027,03	33.410,41		
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR.MAGNE.	2.854,91	446,67		

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
25439	OTROS	697,43	121,53		
2545	CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP	98,32			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	8.656,47	578,63		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	2.347,96	2.152,30		
TOTAL PROGRAMA		588.898,43	265.444,77	98.471,58	66.903,83
					337.671,68

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	79.616,18			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	454,59			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	2.491,51			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712.266,65	678.288,43	667.085,51	655.115,63
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.883,12			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	8.328,33			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	132.331,15	63.451,15		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	253.788,14	132.956,21		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	59.901,12	31.021,68		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.769,86	159,18		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	45.277,46	26.535,81	6.850,73	
22100	ENERGIA ELECTRICA	307.125,53	89.578,29		
22102	GAS	13.331,84	13.961,63	975,78	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13.892,77	3.473,19		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	3.113,75	778,44		
22140	LENCERIA	3.350,87	138,58		
22141	VESTUARIO	51.748,73	2.279,50		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	300.996,34	87.984,01		
2219	OTROS SUMINISTROS	22.616,78	1.760,18		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	257.082,81	257.082,81	64.270,71	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	12.406,66	901,42		
223	TRANSPORTES	11.481,88	6.389,11		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	19.676,38			
2241	VEHICULOS	2.181,95			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	46,86			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	31,02			
2269	OTROS	2.211,69	878,51		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	58.706,62	39.854,94	23.248,73	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	340.354,10	138.148,30	2.649,10	
2274	SEGURIDAD	47.845,55	5.187,05		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.166,99			
					2.296.332,71

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
2279	OTROS	15.339,21			
230	DIETAS	203,98			
231	LOCOMOCION	608,56			
2512	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	21.635,38			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	320.810,88	34.450,44		
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	52.551,79	8.527,01		
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	23.023,30	1.353,61		
25439	OTROS	11.134,22	246,35		
2545	CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP	110.830,13	6.339,07		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	115.775,80	11.797,19		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	953.284,46	163.744,05		
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	20.270,56			
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	460,35			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	35.370,58	20,24		
6321	CONSTRUCCIONES	17.714,04	7.647,02		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.134,29	10.483,55		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	21.967,94	11.493,67		
TOTAL PROGRAMA		4.557.594,70	1.836.910,62	765.080,56	655.115,63
					2.296.332,71

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	7.510,08			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	24,83			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.365,34			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.927,70	2.796,85		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.682,58	5.304,77		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	7.696,83	5.888,39		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.549,35			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.026,92	2.988,57	794,84	
22100	ENERGIA ELECTRICA	60.757,01	17.720,79		
22102	GAS	15.136,78	15.909,76	1.111,94	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	675,35	49,87		
22141	VESTUARIO	5.372,09	182,60		
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.959,96			
22160	IMPLANTES	419.077,89	198.122,83		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	34.955,39	18.593,54		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	138.862,99	50.973,64		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	1.780,45			
2219	OTROS SUMINISTROS	2.622,50	167,24		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	28.395,26	28.395,26		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	3.663,08			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	1.092,13			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	81.003,35	51.353,91		
2274	SEGURIDAD	7.364,88	1.147,90		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.708,38			
2279	OTROS	1.109,23			
230	DIETAS	14,39			
231	LOCOMOCION	43,66			
2522	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	19.434,12			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	273.289,52	152.236,79		
6321	CONSTRUCCIONES	7.792,66	3.896,33		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	9.386,30	8.604,13		

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	1.747,42			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	88,35			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.052,00	1.012,58		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	798,50	385,36		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.184,44	672,50		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	121,14		127,70	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.751,54	496,50		
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.366,62	690,26		
22101	AGUA	604,00	649,38	45,38	
2219	OTROS SUMINISTROS	257,44	17,58		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.694,71	4.694,71	1.173,68	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	47,55	3,80		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	225,48			
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS	7,87			
2270	IFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	16,94			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	629,21	253,83		
2274	SEGURIDAD	682,79	31,87		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	187,12			
230	DIETAS	33,37			
231	LOCOMOCION	67,57			
TOTAL PROGRAMA		19.565,06	8.998,37	1.346,76	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	15.726,61				
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	454,76				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	731,01				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.483,60	80.790,63	77.017,27	55.009,54	295.841,49
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	613,68	17.483,42			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.016,28	8.909,18			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.228,23	14.081,71			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	26.430,99	6.806,25			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	101.672,92	9.617,94	2.506,92		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	59.287,39	17.826,15			
22100	ENERGIA ELECTRICA	61.118,22	1.298,75	90,78		
22102	GAS	1.215,05				
22141	VESTUARIO	1.720,68	71,16			
2219	OTROS SUMINISTROS	5.084,02	469,50			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	84.113,58	84.113,58	21.028,40		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	32.674,31	2.197,64			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	19.800,40				
2241	VEHICULOS	1.718,05				
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	183,53				
2269	OTROS	5.806,12	2.292,32			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	185.712,30	71.999,20			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	42.358,48	18.306,67			
2274	SEGURIDAD	11.661,16	805,83			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	51.010,78	605,00			
2279	OTROS	21.706,19	5.887,42			
230	DIETAS	162,29				
231	LOCOMOCION	1.084,17				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.937,46				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	30.441,69	20.644,87			
TOTAL PROGRAMA		903.153,95	364.207,22	100.643,42	55.009,54	295.841,49

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		33.326.246,24		32.233.104,61
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		43.682.879,53		48.190.170,89
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.226.986,22		2.636.810,69	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	12.877.157,20		13.776.103,49	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.578.736,11		31.777.256,71	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.277.803,93		2.136.584,72
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.445.213,97		797.253,39	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	22.664,82		30.754,23	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	809.925,14		1.308.577,10	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-994,23		-1.210,05
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	994,23		1.210,05	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		74.730.327,61		78.285.480,73
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		13.338.270,11		14.186.725,28
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		61.392.057,50		64.098.755,45

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	48,51	46,08	-2,43	-5,01
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	64.860,00	79.127,00	14.267,00	22,00
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	3.146.560,00	3.646.167,00	499.607,00	15,88
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,56	1,64	0,08	5,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	8.933,00	10.620,00	1.687,00	18,89
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	574.464,00	647.786,00	73.322,00	12,76
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	191,50	184,06	-7,44	-3,89
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	547.464,00	632.216,00	84.752,00	15,48
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.365,61	11.528,60	11,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	76,69	80,35	3,66	4,77
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.569,00	41.280,00	3.711,00	9,88
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.317.023,00	435.686,00	15,12
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,06	34,17	-1,89	-5,24
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.365,61	11.528,60	11,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.405.644,00	497.995,00	17,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.765,27	2.745,58	-19,69	-0,71
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.365,61	11.528,60	11,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.589,00	41.280,00	3.711,00	9,88
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.317.023,00	435.686,00	15,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERIODO	2.907.649,00	3.405.644,00	497.995,00	17,13
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	201,11	191,31	-9,80	-4,87
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	547.464,00	632.216,00	84.752,00	15,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.365,61	11.528,60	11,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.580,65	-683,81	-12,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,87	35,51	-2,36	-6,23
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.365,61	11.528,60	11,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.405.644,00	497.995,00	17,13
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.580,65	-683,81	-12,99
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.904,13	2.853,66	-50,47	-1,74

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	116.366,61	11.528,60	11,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.569,00	41.280,00	3.711,00	9,88
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.317.023,00	435.686,00	15,12
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.405.644,00	497.995,00	17,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.580,65	-683,81	-12,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	65.324,00	80.228,00	14.904,00	22,82
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	37.216,00	41.304,00	4.088,00	10,98
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	68,00	65,00	-3,00	-4,41
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	5,31	5,39	0,08	1,51
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	43,00	31,00	-12,00	-27,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALEZCAN AL FINAL DEL PERIODO	34,00	20,00	-14,00	-41,18
		69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	11,00	18,00	7,00	63,64
		70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	538,00	290,00	-248,00	-46,10

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	130,00	142,00	12,00	9,23
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	130,00	142,00	12,00	9,23
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	15,00	18,00	3,00	20,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	15,00	18,00	3,00	20,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	14.633,28	19.418,89	4.785,61	32,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	112.563,69	136.752,75	24.189,06	21,49
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	3.759,52	4.229,40	469,88	12,50
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	250.634,67	234.966,67	-15.668,00	-6,25
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	276.364,00	346.892,00	70.528,00	25,52

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	73,58	67,93	-5,65	-7,68
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.325,00	35.535,00	4.210,00	13,44
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	11.250,00	16.773,00	5.523,00	49,09
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	31.325,00	35.535,00	4.210,00	13,44
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.325,00	35.535,00	4.210,00	13,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	32.353,00	38.250,00	5.897,00	18,23
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	277.890,00	297.742,00	19.852,00	7,14
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	275.864,00	344.978,00	69.114,00	25,05

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	41,10	41,42	0,32	0,78
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	2.268,00	18,00	0,80
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	5.475,00	5.475,00	0,00	0,00
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,61	1,50	-0,11	-6,83
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	2.268,00	18,00	0,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.400,00	1.513,00	113,00	8,07
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	-	1.400,67	1.054,18	-346,49	-24,74
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	2.268,00	18,00	0,80
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.151,50	2.390,89	-760,61	-24,13
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.064,89	1.035,24	-29,65	-2,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	479,20	1.682,26	1.203,06	251,06
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	450,00	1.625,00	1.175,00	261,11
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	135,00	271,00	136,00	100,74
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,33	6,00	2,67	80,18

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,09	11,58	2,49	27,39
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.000,00	1.547,00	547,00	54,70
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	11.002,00	13.360,00	2.358,00	21,43
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	428,00	207,00	-221,00	-51,64
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	428,00	207,00	-221,00	-51,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	357,00	422,00	65,00	18,21
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	357,00	422,00	65,00	18,21
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	80,00	66,00	-12,00	-15,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	80,00	66,00	-12,00	-15,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,98	3,85	-0,13	-3,27
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	11.002,00	13.360,00	2.358,00	21,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	276.364,00	346.892,00	70.528,00	25,52
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	28,00	18,00	180,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	28,00	18,00	180,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	410,00	424,00	14,00	3,41
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	410,00	424,00	14,00	3,41
08 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	10,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	10,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	330,00	758,00	428,00	129,70
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	1.435,00	2.906,00	1.471,00	102,51
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	520,00	480,00	-40,00	-7,69
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	14,00	44,00	30,00	214,29

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,76	1,20	-1,56	-56,52
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.500,00	3.294,92	-11.205,08	-77,28
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	400,00	39,62	-360,38	-90,10
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	7,16	4,20	-2,96	-41,34
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	16.494,56	10.379,41	-6.115,15	-37,07
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	230.347,10	246.851,79	16.504,69	7,17

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,14	4,26	1,12	35,67
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	245.516,00	248.704,00	3.188,00	1,30
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	7.700,00	10.599,00	2.899,00	37,65
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,86	16,59	-1,27	-7,11
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	41.134,08	40.965,02	-169,06	-0,41

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	230.347,10	246.851,79	16.504,69	7,17
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	126,78	117,79	-8,99	-7,09
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	41.134,08	40.965,02	-169,06	-0,41
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	324.464,00	347.772,00	23.308,00	7,18

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	8.628.346,74	2.747.836,64	11.376.183,38
2. Gastos por amortizaciones	134.834,83	47.292,16	182.126,99
TOTAL	8.763.181,57	2.795.128,80	11.558.310,37

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	17.453.306,73
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	6.811.258,58
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.474.988,04
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	22.789.577,27
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-24.861.974,45
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	5.979.055,90
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	681.153,08
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-18.201.765,47
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.149.578,03
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	332.614,30
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-53.697,82
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	1.428.494,51
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2017 (A)	129.545.209,29
En 2018 (B)	137.646.588,47
En 2019 (C)	156.842.963,56
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	141.344.920,44
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	42.403.476,13
Límite Superior (F = 0,45 x D)	63.605.214,20
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	58.048.862,94
Dotación del ejercicio (H)	9.457.942,52
Aplicación del ejercicio (I)	3.901.591,26
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	63.605.214,20
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	13.331.634,75
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	10.665.307,80
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	4.600.219,35
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	1.333.163,48
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	5.933.382,83
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	15.901.303,55
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	5.058.642,29
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	1.333.163,48
Aplicación del ejercicio (I)	5.058.642,29
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	1.333.163,48
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	2,10
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	4.247.213,12
Límite Superior (C = 0,25 x A)	21.236.065,59
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	13.488.745,04
Dotación del ejercicio (E)	4.247.213,12
Aplicación del ejercicio (F)	13.488.745,04
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	4.247.213,12
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	6.250.635,31
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	312.531,77
Límite Superior (C = 0,25 x A)	1.562.658,83
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	701.941,96
Dotación del ejercicio (E)	860.716,87
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	1.562.658,83
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	567.777,64

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	2.473.031,86		1.504.278,82	968.753,04

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.175,95								34.175,95
2111	CONSTRUCCIONES SANTARIAS	45.532,36						-676,54		44.855,82
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	364.563,41						-5.355,54		359.207,87
	TOTAL	444.271,72						-6.032,08		438.239,64

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El modelo S091 Inmovilizado financiado con cargo al fondo de contingencias profesionales se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos del inmovilizado material e inmovilizado intangible. El saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:																			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>253.100.521,60</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,9166</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>276.137.045,17</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60	=		=	0,9166	Créditos totales	276.137.045,17										
Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60	=		=	0,9166														
Créditos totales	276.137.045,17																		
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>251.655.307,63</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,9943</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>253.100.521,60</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	251.655.307,63	=		=	0,9943	Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60										
Pagos realizados	251.655.307,63	=		=	0,9943														
Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60																		
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>11.726.743,97</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,0463</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>253.100.521,60</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	11.726.743,97	=		=	0,0463	Total Obligaciones Reconocidas Netas	253.100.521,60										
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	11.726.743,97	=		=	0,0463														
Total Obligaciones Reconocidas Netas	253.100.521,60																		
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>1.445.213,97</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>2,0842</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>253.100.521,60</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>X 365</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	1.445.213,97	=		=	2,0842	Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60						X 365				
Obligaciones pendientes de pago	1.445.213,97	=		=	2,0842														
Obligaciones reconocidas netas	253.100.521,60																		
	X 365																		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:																			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>255.014.210,92</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>1,0411</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>244.937.990,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	255.014.210,92	=		=	1,0411	Previsiones definitivas	244.937.990,00										
Derechos reconocidos netos	255.014.210,92	=		=	1,0411														
Previsiones definitivas	244.937.990,00																		
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>251.787.224,70</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,9873</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>255.014.210,92</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	251.787.224,70	=		=	0,9873	Derechos reconocidos netos	255.014.210,92										
Recaudación neta	251.787.224,70	=		=	0,9873														
Derechos reconocidos netos	255.014.210,92																		
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>3.226.986,22</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>4,6188</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>255.014.210,92</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>X 365</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	3.226.986,22	=		=	4,6188	Derechos reconocidos netos	255.014.210,92						X 365				
Derechos pendientes de cobro	3.226.986,22	=		=	4,6188														
Derechos reconocidos netos	255.014.210,92																		
	X 365																		
c) De presupuestos cerrados:																			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>758.759,52</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,9710</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>781.424,34</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	758.759,52	=		=	0,9710	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	781.424,34										
Pagos	758.759,52	=		=	0,9710														
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	781.424,34																		
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>1.748.383,93</td> <td>=</td> <td></td> <td>=</td> <td>0,1185</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>14.625.541,13</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	1.748.383,93	=		=	0,1185	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	14.625.541,13										
Cobros	1.748.383,93	=		=	0,1185														
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	14.625.541,13																		

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A resultas del informe provisional de auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y a fecha 9/7/2020, informamos de lo siguiente:

El COVID-19 ha hecho que la actividad económica de España haya disminuido, y por tanto, el número de trabajadores protegidos también ha descendido.

Asimismo la situación de los Servicios Públicos de Salud, INSS y de los juzgados produce un incremento de las duraciones de los procesos de ITCC e ITAT.

Además las medidas legislativas de bonificaciones o exenciones de cotización, nueva prestación de IT COVID, nueva prestación de cata extraordinaria, nueva prestación de cata ordinaria especial, nueva prestación de cata a autónomos temporales, van a afectar a los gastos por prestaciones y a los ingresos, así como a las reservas e incluso a la liquidez, sin que la mutua pueda hacer otra cosa que contribuir a la información sectorial que se remite al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a la DGOSS y a los máximos responsables de CEOE, UGT y CCOO haciendo hincapié en las previsiones de solvencia y de liquidez.

A ello hay que añadir las prestaciones sociales sin contraprestación que venimos atendiendo y el déficit de la prestación de ITCC.

Con todo ello la previsión de cierre para el ejercicio 2020 dependerá de las medidas que se adopten por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y/o el Gobierno y que afecten a todas las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Todas las prestaciones extraordinarias deberían contar con una financiación extraordinaria.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “UNIÓN DE MUTUAS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267

(ejercicio 2019)

A la Junta Directiva de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo

actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2019, la cuantía que “Unión de Mutuas” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 9.713.509,14 €, abarcando un total de 206 expedientes.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones. • Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones. • Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado. • Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios. • Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria, en la que se destaca el importante incremento de los gastos de las prestaciones a las que deberá hacer frente la Entidad y la reducción de ingresos obtenidos de aquellas empresas que hayan cesado o reducido su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020).

Por su parte, las notas 16 y 21 y el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta informan del deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría,

así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.